

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO TEMPORAL EN ENAJENACION DE MATERIALES FERROVIARIOS S.A, S.M.E, M.P (EMFESA) PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE PEÓN DE LIMPIEZA CON RESIDENCIA EN MÉRIDA (BADAJOZ). PRIORIDAD PERSONAS CON UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% OFICIALMENTE RECONOCIDO.**

### **1.- OBJETO**

Enajenación de Materiales Ferroviarios S.A, S.M.E, M.P (EMFESA) publica convocatoria pública de empleo temporal para la cobertura de dos (2) plazas de Peón de Limpieza con residencia en Mérida (Badajoz), destinadas a la realización de labores de limpieza y mantenimiento en las instalaciones ferroviarias de Adif.

Tendrán prioridad aquellas personas con discapacidad que concurran a la convocatoria que tengan oficialmente reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

### **2.- REQUISITOS VALORABLES**

A continuación, se establece los requisitos que se valorarán para el acceso a la convocatoria pública de empleo temporal:

- Titulación mínima: Graduado escolar.
- Formación en prevención de riesgos laborales.
- Permiso de conducir tipo B.
- Certificado de discapacidad (su posesión otorgará acceso preferente frente a los demás candidatos que concurran y no estén en la posesión de este).
- Experiencia en trabajos relacionados con la limpieza de instalaciones o mantenimiento ferroviario.

### **3.- CONDICIONES DEL PUESTO**

Los puestos de trabajo ofertados presentan las siguientes condiciones:

- Tipo de contrato: Temporal (duración 6 meses).
- Jornada completa.
- Ubicación: Mérida (Badajoz).
- Retribución y condiciones según convenio de aplicación.

### **4.- PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección consistirá en una entrevista personal en la que se valorará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y la aptitud del candidato para la realización de los trabajos ofertados.

La entrevista se evaluará mediante una puntuación de 0 a 10 puntos. Superarán la entrevista aquellos candidatos que obtengan una calificación igual o superior a 5 puntos.

Aquellos candidatos que tengan la condición de personas con discapacidad participarán en un turno prioritario, accediendo a los puestos ofertados por delante del resto de candidatos siempre que hayan superado la entrevista.

En el turno prioritario, la prelación de las personas candidatas se establecerá conforme a la puntuación obtenida en la entrevista.

## 5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación a presentar para concurrir en el proceso de selección temporal es la siguiente:

- Solicitud oficial disponible en la web de EMFESA ([www.emfesa.es](http://www.emfesa.es))
- Documento Nacional de Identidad (D.N.I)
- Certificado de discapacidad igual o mayor al 33% (en caso de estar en posesión del mismo).

El resto de documentación acreditativa de los requisitos valorables de la convocatoria pública de empleo temporal deberá presentarse el día de la entrevista.

Los datos recabados de carácter personal serán incorporados a un fichero propiedad de EMFESA con fines únicamente de administración y gestión del proceso de selección convocado. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, dirigiéndose por escrito y adjuntando copia del DNI o Documento de identificación correspondiente al buzón de protección de datos de EMFESA ([protecciondedatos@emfesa.es](mailto:protecciondedatos@emfesa.es)) o a su domicilio social ubicado en Avenida Ciudad de Barcelona, 81-A, 3ª planta, 28007, Madrid.

## 6.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán presentarse a través del correo electrónico oficial de recursos humanos de la entidad ([rrhh@emfesa.es](mailto:rrhh@emfesa.es)) desde el día 18 hasta el día 30 de septiembre de 2025.

## 7.- PUBLICACIÓN ADMITIDOS

EMFESA publicará en su página web ([www.emfesa.es](http://www.emfesa.es)) la relación de personas admitidas a participar en el proceso de selección temporal destinado a la cobertura de dos (2) puestos de Peón de Limpieza en Mérida (Badajoz).

En dicha publicación se especificarán la fecha, hora y lugar de celebración de las entrevistas.



Finalizadas las entrevistas, se hará público el listado provisional de resultados, que incluirá las calificaciones obtenidas por las personas candidatas. Dicho listado adquirirá carácter definitivo en los términos previstos en el apartado de reclamaciones.

## **8.- RECLAMACIONES**

Contra cualquier resolución publicada por EMFESA, las personas interesadas podrán interponer reclamación por escrito en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, la resolución adquirirá firmeza, entendiéndose aceptada en todos sus términos y quedando cerrada la posibilidad de posteriores impugnaciones.

Madrid, a 18 de septiembre de 2025